



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

ACUERDO DE CONCEJO N° 01-2008-MDL
Lince, 10 de Enero del 2008

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 002 de fecha 21.12.07 de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Desarrollo Social mediante Memorandum N° 446-2007-MDL-GDS/ de fecha 05.12.07, opina por la conveniencia de la suscripción del convenio con la empresa IMB SPORTS S.A., al enmarcarse dentro de los lineamientos y objetivos establecidos por la gestión, en materia de desarrollo social, a través, de la práctica del deporte y a un estilo de vida saludable y de sana competencia;

Que, la partes se comprometen en el ámbito de su competencia, a otorgar becas integrales y especiales, organizar la clínica deportiva; y promover la difusión de la Escuela de Fútbol, a través de publicaciones, medios de comunicación y notas de prensa;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 332-2007-MDL/OAJ de fecha 06.12.07, opina por la viabilidad de la suscripción del indicado convenio;

En uso de las facultades conferidas por el Numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Lince por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al señor Alcalde, para que en representación de la Municipalidad Distrital de Lince, suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la empresa IMB SPORTS, por las razones expuestas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia de Desarrollo Social es la responsable del estricto cumplimiento, supervisión y seguimiento desde la suscripción hasta la finalización del convenio autorizado con el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JACQUELINE SEMINARIO ESTRADA
SECRETARÍA GENERAL


DR. MARTÍN PRÍNCIPE LAINES
ALCALDE